

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

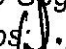
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud No. 25 de 1996 y No.57 de 1997,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 175 de la Ley 100 de 1993, señala que *“Las entidades territoriales de los niveles seccional, distrital y local, podrán crear un Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud que asesore a las Direcciones de Salud de la respectiva jurisdicción, en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud y en la orientación de los sistemas Territoriales de Seguridad Social en Salud, que desarrollen las políticas definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud”*.

Por su parte, el Acuerdo No.25 de 1996 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, establece el régimen de organización y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, se tiene que por medio del Acuerdo No.57 de 1997 del citado Consejo Nacional, se modificó el Acuerdo No.25 de 1996, en relación a la conformación de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, quedando de la siguiente forma:

“ARTICULO 3.- CONFORMACION. Los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, estarán conformados por los siguientes miembros 



SC-CER627371

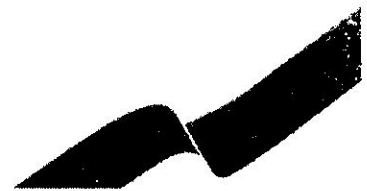
NIT: 890.192.006-1
Código Postal: 080203
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

- 1. El Gobernador del Departamento o su delegado, o el Alcalde del Municipio o Distrito o su delegado, quien presidirá las sesiones.*
- 2. El Director Departamental, Distrital o Municipal de Salud, o quien haga sus veces, quien ejercerá la presidencia cuando el Gobernador o el Alcalde deleguen su representación.*
- 3. El funcionario de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Departamento, Distrito o Municipio, o su delegado.*
- 4. El Secretario de Hacienda de la respectiva entidad territorial o su delegado, o funcionario equivalente.*
- 5. Para los Consejos Departamentales, dos (2) representantes de las direcciones de salud de los municipios, uno de los cuales será de la capital del departamento.*
- 6. Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas, cuya elección será de la siguiente forma:*

a. El representante de la pequeña y mediana empresa será designado por el jefe de la administración territorial, de terna presentada por las asociaciones seccionales o locales de empleadores de los distintos sectores económicos de la entidad territorial, que agrupen empresas con un volumen de activos determinado que será definido por el jefe de la administración territorial en el acto de creación del Consejo Territorial según las condiciones económicas de la región.



SC-CER527331

NIT: 890.162.006-1
Código Postal: 080003
Código DANIE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

b. El representante de las demás formas asociativas será designado por el jefe de la administración territorial, de terna presentada por las asociaciones seccionales o locales de empleadores de los distintos sectores económicos de la entidad territorial que agrupen empresas con un volumen de activos determinado que será definido por el jefe de la administración territorial en el acto de creación del Consejo Territorial según las condiciones económicas de la región.

7. Dos (2) representantes de los trabajadores, uno de los cuales representará a los pensionados. Estos representantes serán elegidos de la siguiente forma:

a. El representante de los trabajadores activos será designado por el jefe de la administración territorial, de terna presentada por los sindicatos o federaciones sindicales con domicilio en la respectiva entidad territorial, o de los capítulos departamentales, distritales o municipales de éstas cuando el domicilio principal no sea la entidad territorial.

b. El representante de los pensionados será designado por el jefe de la administración territorial, de terna presentada por las asociaciones de pensionados que existan en la respectiva entidad territorial.

8. El Gerente Seccional de la EPS del Instituto de Seguros Sociales en los departamentos donde exista el cargo, o quien haga sus veces. Para el caso de los municipios el representante será el funcionario del ISS con más alto rango en la jurisdicción respectiva. En caso de duda sobre la escogencia del representante ésta será dirimida por el jefe de la administración territorial respectiva.



SC-C-ER527321

NIT: 890.102.005-1
Código Postal: 030003
Código DANE: 05-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

9. *Un representante de las Entidades Promotoras de Salud distintas al ISS, que tengan afiliados en la jurisdicción respectiva. El jefe de la administración territorial escogerá el representante al Consejo de la terna presentada por dichas entidades.*

10. *Un representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que funcionen en la jurisdicción respectiva, el cual será elegido por el jefe de la administración territorial de la terna que para tal efecto le presenten dichas entidades.*

11. *Un representante de los profesionales del área de la salud cuyo capítulo de la asociación sea mayoritario en ese departamento, distrito o municipio.*

Dicho representante será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por la asociación de carácter local o seccional respectiva.

12. *Un representante de las Empresas Solidarias de Salud de la respectiva jurisdicción, el cual será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por las juntas de las diferentes Empresas Solidarias, o por sus federaciones.*

13. *Un representante por las asociaciones o alianzas de usuarios de la jurisdicción, que será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por las asociaciones o alianzas respectivas.*

14. *Un representante de las Comunidades Indígenas de la entidad territorial que será elegido por la propia comunidad de acuerdo con sus usos y*



SC-CER627331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080633
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

costumbres. Su aceptación será de carácter obligatorio por parte del Jefe de la Entidad Territorial correspondiente.

Serán invitados permanentes el Presidente de la Comisión Territorial correspondiente de la Red de Solidaridad Social, o su delegado y un representante de las Veedurías Comunitarias del territorio correspondiente.

PARAGRAFO 1. Los miembros no gubernamentales del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, serán designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión ante la máxima autoridad local. Los actuales miembros mantendrán su calidad por el periodo para el cual fueron designados.

PARAGRAFO 2. La designación es personal y no habrá suplentes o delegados. En el caso de los miembros que pueden ser representados por su delegado, la delegación no puede recaer en personas que por derecho propio formen parte del Consejo”.

Que mediante Decreto No. 460 del 11 de mayo de 1998, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, se creó el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico, y en su artículo 2°, se estipulan los miembros que integran el mencionado Consejo Territorial, el cual fue modificado parcialmente por el Decreto No. 000486 del 24 de Junio de 2015.

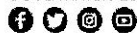
Que la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, en el artículo 6° establece lo referente al Plan Decenal para la Salud Pública, indicando que “El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención”.



SC-CER627331

NIT: 830.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales”.

En el mismo sentido, el parágrafo segundo del artículo 7° ibídem, señala que “A nivel de las entidades territoriales esta coordinación se realizará a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en salud con la participación de las instituciones y organizaciones comprometidas con los determinantes en salud”.

Ahora bien, más allá de que no han transcurrido más de dos (2) años desde la última convocatoria realizada para escoger a los miembros No Gubernamentales del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico, de la cual no se recibieron los nombres de los representantes de dicho sector, se considera oportuno efectuar una nueva convocatoria, con el fin de que a partir de su escogencia sean partícipes de las reuniones a las que el citado Consejo Territorial le corresponda deliberar y decidir.

Con el mismo propósito, se convocará a un (1) representante de las Direcciones de Salud de los Municipios, el cual será elegido por el Gobernador de terna presentada por los Alcaldes Municipales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a partir de la fecha de la publicación del presente acto administrativo y hasta el 29 de julio de 2024, a las autoridades y organizaciones económicas, sociales y comunitarias que tengan asiento en el



SC-CER627331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

Departamento del Atlántico, de conformidad con el Acuerdo No.25 de 1996, modificado por el Acuerdo No.57 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y con el Decreto No.000460 de 1998, modificado por el Decreto No.00486 de 2015 expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR en el Secretario de Salud Departamental del Atlántico el presente proceso de convocatoria, en su condición de Secretario Técnico del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: Los representantes de los miembros No Gubernamentales serán escogidos por parte del Gobernador, de terna que le sea presentada, los cuales deberán tener jurisdicción, asiento, inscripción y/o afiliación en el Departamento del Atlántico. Las representaciones serán las siguientes:

- a) Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formar asociativas, que serán designados por el Gobernador de terna presentada por las asociaciones locales o seccionales de empleadores de los distintos sectores económicos del Atlántico, que agrupen empresas con volumen de activos determinado que será definido por el jefe de la administración territorial en el acto de creación del Consejo Territorial según las condiciones económicas de la región.
- b) Un (1) representante de las Direcciones de Salud de los Municipios que será elegido por el Gobernador de terna presentada por los Alcaldes Municipales *f.*



SC-CER627381

NIT: 890.102.066-1
Código Postal: 050903
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

- c) Dos (2) representantes de los trabajadores, de los cuales uno representará a los Pensionados, que será designado por el Gobernador de terna presentada por las Asociaciones de Pensionados que existen en el Departamento del Atlántico; y el otro será representante de los trabajadores activos quien será escogido de terna presentada por los sindicatos o federaciones sindicales con domicilio en la respectiva entidad territorial.
- d) Un (1) representante de las Entidades Promotoras de Servicio de Salud, que tengan afiliados en esta jurisdicción, que será elegido por el Gobernador de terna que para el efecto le presenten dichas entidades.
- e) Un (1) representante de las Instituciones Prestadoras de servicio de Salud que funcionan en esta jurisdicción, que será elegido por el Gobernador de terna que para tal efecto presenten dichas entidades.
- f) Un (1) representante de los Profesionales del Área de Salud, cuyo capítulo de Asociación sea mayoritario en el Departamento del Atlántico, que será designado por el Gobernador de terna que para tal efecto presenten la asociación.
- g) Un (1) representante de las Empresas Solidarias de Salud de la respectiva jurisdicción, que será designado por el Gobernador de la terna presentada por las juntas de las Empresas Solidarias o por sus federaciones.
- h) Un (1) representante de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios de la jurisdicción, que será elegido por el Gobernador de terna presentada por la Asociación o Alianza respectiva.



SC-GER627331

NIT: 890.102.005-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

- i) Un (1) representante de las Comunidades Indígenas de la entidad territorial, que será elegido por esta comunidad.

PARÁGRAFO: Las ternas deberán ser presentadas ante el despacho del Secretario de Salud del Departamento del Atlántico o enviarse por correo electrónico al correo dasalud@atlantico.gov.co, dentro del término señalado en el artículo primero de la presente resolución y deberá contener:

- Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para la cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos para con el sector.
- Hoja de vida con soportes de los candidatos postulados.
- Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
- Copia simple del acta de constitución o certificación de existencia de la organización postulante.
- Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.

ARTÍCULO CUARTO: Cursarse invitación de conformidad al inciso 2 numeral 14 del artículo 3° del Acuerdo No.57 de 1997 al presidente de la Comisión Territorial correspondiente de la Red de Solidaridad Social o su delegado, y al representante de las Veedurías Comunitarias de la jurisdicción del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: Por conducto de la Secretaría de Salud departamental, publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, en la página Web



SG-CER627331

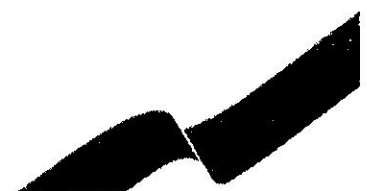
NIT: 890.102.006-1
Código Postaf: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
• Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DE 2024

“Por el cual se efectúa convocatoria para la designación y/o renovación de los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico”

de la Gobernación del Departamento del Atlántico y en las diferentes redes sociales de la entidad.


ARTÍCULO SEXTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el 26 JUN. 2024

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

Proyectó: Ricardo Guerra Ariza - Asesor Externo Secretaría de Salud
Revisó: Valentina Álvarez - Asesora Externa Secretaría de Salud
Revisó: Ángelo Alberto Matera Esparragoza - Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Revisó: Luis Carlos Fajardo Jordán - Secretario de Salud del Departamento Atlántico
Revisó: Rachid Nader Orfale - Secretario Jurídico del Departamento Atlántico



NIT: 590.102.006-1
Código Postal: 050003

Gobernación del Atlántico

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia